

ALTA NUEVA - ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES / 2017-2018

(Presentar una solicitud por actividad y alumno junto con el justificante del pago de reserva de 8€)

Imprescindible rellenar TODOS LOS DATOS
(salvo el de las alergias, si no procede)

Por favor, CON LETRA CLARA
(sobre todo el del correo electrónico y el nº bancario)

Datos Personales Padres/Tutores					Nº Socio:
Nombre y Apellidos:					NIF:
Dirección:					
Teléfonos Contacto:					
Correo electrónico:					
Domiciliación bancaria:	IBAN	Banco	Sucursal	D.C.	Número Cuenta
	ES				
Es necesario rellenar TODOS los campos de la solicitud. SI NO SE RELLENAN SE ANULARÁ					

Datos Personales Alumno		
Apellidos	Nombre	Curso, Ciclo y Letra

ACTIVIDAD EXTRAESCOLAR			
ACTIVIDAD:		DÍA Y HORA:	
Indicar alergias, medicación o cualquier información relevante a tener en cuenta			

En Madrid, a de de

FIRMA PADRE, MADRE O TUTOR

Fdo. _____
(Nombre y Apellidos de la persona que firma).

La entrega de esta solicitud supone la **ACEPTACIÓN** de las Normas Internas de APA Tirso de Molina establecidas para los Socios.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa de lo siguiente:

- A menos que se indique expresamente lo contrario, debe responder a todas las cuestiones que se le formulan.
- Los datos solicitados son necesarios para la Gestión de APA Tirso de Molina, sin los cuales dicho servicio no podrá ser realizado.
- Los datos serán tratados de forma confidencial, incluidos en un fichero propiedad de APA Tirso de Molina, sin que vayan a ser cedidos a entidad ni persona alguna sin su consentimiento, salvo en los casos legalmente permitidos.
- Los afectados podrán en cualquier momento, ejercer sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición en relación con los mismos, dirigiéndose por escrito a APA Tirso de Molina, c/ Bronce 1, 28045 Madrid.
- El firmante de este documento declara que la información facilitada es exacta y completa, y presta su consentimiento al tratamiento de los datos anteriores de acuerdo con los términos que se indican.

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR DEL AMPA

Estas normas han sido aprobadas por la APA cuyos miembros fueron elegidos democráticamente en Asamblea y pueden sufrir pequeñas modificaciones a lo largo del curso escolar.

NORMAS GENERALES

1. En las actividades extraescolares organizadas por la Asociación de Madres y Padres de Alumnos/as podrán inscribirse TODOS los alumnos/as del colegio público Tirso de Molina, aunque no sean socios y aceptarán las normas del AMPA.
2. La Junta Directiva de la AMPA se reserva la facultad de aumentar, disminuir o variar en todo o en parte las mencionadas actividades, previo aviso a los interesados con quince días de antelación.

CALENDARIO, HORARIOS Y PLAZAS

1. Las actividades se desarrollarán desde el 1 de octubre hasta el 31 de mayo, de acuerdo con el calendario escolar marcado por las autoridades educativas, por lo que no habrá sesiones durante fiestas y vacaciones que se establezcan.
2. A fin de conseguir el nivel de calidad y aprovechamiento en las actividades, los grupos serán lo más homogéneos posibles y se ruega a los alumnos/as la mayor puntualidad, reservándose los monitores el derecho a cambiar a los alumnos/as de grupo, si así lo aconsejan sus conocimientos y aptitudes, respetándose en todo momento los grupos establecidos.
3. Al comienzo de curso, siempre que las circunstancias lo requieran, la Junta Directiva convocará reuniones con los padres, madres, tutores y monitores de las distintas actividades, para explicar el programa y objetivos a conseguir durante el curso, así mismo al final de cada curso se entregará a todos los padres, madres o tutores una encuesta de satisfacción para obtener una calificación de la extraescolar impartida.
4. Debido a la demanda de plazas y a la falta material de espacio disponible, las plazas son LIMITADAS, teniendo preferencia el alumno/a que viene practicando desde cursos anteriores la actividad de que se trate. En su caso, en todas las actividades existirá lista de espera con la que se cubrirán las bajas que se produzcan por riguroso orden de presentación. Por el contrario la falta de demanda de una actividad implica que no se creará ningún grupo si no existe un mínimo de (8) alumnos/as para formarlo.

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN

1. El plazo de inscripción o renovación como socio del AMPA se establecerá a partir de mayo cuando la Junta Directiva lo indique, a su vez que el plazo de inscripción o renovación de actividades extraescolares (salvo 1º de INFANTIL). Para obtener descuento en las actividades que imparte el AMPA será necesario haberse inscrito y abonado la cuota de socio dentro de la fecha anteriormente expuesta. En caso de haber más solicitudes que plazas disponibles para la actividad, se producirá un sorteo para la adjudicación de las mismas en el mes de junio, cuyas bases se dañan a conocer antes de realizarse.
2. Los socios del AMPA tienen prioridad en cualquier actividad que esta organice. Antes de empezar las actividades en octubre, sólo se admitirá la BAJA de cualquier actividad (**por escrito y en el formulario que existe de Bajas**) hasta la primera semana lectiva de septiembre. En el caso de que no se comunique su baja se cobrará el mes de octubre y la matrícula (si la hubiera) de la actividad reservada, por el daño ocasionado.
3. Durante el mes de septiembre, sólo hasta el 20 de octubre sólo serán inscritos alumnos de nueva incorporación en las plazas vacantes que pudiesen quedar libres, así como TODOS los alumnos para las actividades de 1º de INFANTIL. Fuera de estos plazos **NO** se admitirá ninguna solicitud.
4. Para inscribirse un alumno/a en cualquier actividad, será IMPRESCINDIBLE, entregar en mano en el local del AMPA la correspondiente solicitud debidamente rellena o enviarla al correo apatirso2@gmail.com. Las solicitudes se recogerán y se organizarán, no teniéndose en cuenta el orden de recogida. Si hay más solicitudes que plazas, se producirá un sorteo para su asignación.
5. Para inscribirse en cada actividad hay que pagar 8€ de reserva de plaza en la cuenta del AMPA, cuyo justificante deberá adjuntarse a la solicitud. Esta reserva no se devolverá NUNCA (a pesar de darse de BAJA a lo largo del curso), a no ser que la actividad no se pueda celebrar por falta de alumnos suficientes o fallo del AMPA.
6. Como norma general, a partir de enero no se aceptará ninguna solicitud de inscripción en ninguna actividad, para no interrumpir o interferir la continuidad en el desarrollo de la misma, reservándose la Junta Directiva del AMPA la decisión final al respecto estudiando caso por caso.

CUOTAS Y FORMAS DE PAGO

1. Las cuotas de las actividades serán aprobadas por la Junta Directiva, estableciéndose el doble de esta cantidad para los NO SOCIOS.
2. El pago de las cuotas de las actividades será mensual y se efectuará mediante domiciliación bancaria de los recibos. Los recibos devueltos o impagados deberán abonarse en los TRES DIAS SIGUIENTES a la comunicación, mediante ingreso en la C/C del AMPA, añadiéndose los gastos originados por la devolución. Una vez realizado el ingreso en el banco, deberá llevarse al AMPA el justificante de pago. De no cumplirse esta norma el alumno/a causará baja definitiva en la actividad, si esta situación se repitiese en dos ocasiones será baja definitiva de cualquier actividad que imparta el AMPA y el colegio (incluidas celebraciones) durante el curso escolar y no pudiendo volver a ser socio del AMPA hasta no poner al día todos los recibos. En estos supuestos el AMPA no devolverá la cuota de socio.
3. No se devuelve la cuota ni total ni parcialmente por festivos, vacaciones, días no lectivos, baja durante el mes en curso o falta de asistencia.

BAJAS Y RETRASOS EN RECOGIDAS

1. Para dar de baja a un alumno/a de cualquier actividad, tendrá que COMUNICARSE por ESCRITO al AMPA antes del día 20 de cada mes, cumplimentado debidamente la hoja correspondiente a **BAJAS DE ACTIVIDAD**, a fin de no emitir el recibo del mes siguiente. En caso de no hacerlo así, la AMPA no devolverá el dinero ya cobrado.
2. Las faltas reiteradas de puntualidad y el comportamiento irrespetuoso con el monitor o con el resto de compañeros, ocasionará la expulsión y baja del alumno/a de la actividad de que se trate, sin ningún derecho a reclamación.
3. Excepcionalmente los alumnos con actividades extraescolares que terminan a las 17:00h que **NO** sean recogidos a su hora, serán llevados a "últimos del cole", debiendo abonar el padre, madre o tutor a la monitora de comedor el importe del servicio en efectivo.
4. Cuando el retraso en recogidas sea reiterado a las 18:00 (más de dos veces) se advertirá a los padres por escrito. Si el comportamiento se vuelve a producir, se actuará de la siguiente manera:
 - Llamar por teléfono a los agentes tutores para que atiendan al menor.
 - Y SE LE DARA DE BAJA DE TODAS LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE SE ENCUENTRE EL ALUMNO/A.
5. El causar baja de las actividad el alumno/a por el motivo en el punto 4 significa que el alumno no podrá inscribirse de nuevo en la misma ni en ninguna otra hasta el próximo curso esco
6. La inscripción de un alumno/a en una actividad supone la **ACEPTACION** de todas y cada una de las presentes normas.
7. Todos los alumnos de primaria deben ser recogidos por sus padres/tutores legales o autorizados (abuelos, etc.), pero los alumnos de 6º de Primaria estarán exentos de esta norma si presentan en el AMPA la autorización correspondiente. Los alumnos de secundaria no tienen la necesidad de ser recogidos ni presentar ninguna autorización para salir de las actividades.

SUGERENCIAS Y QUEJAS

1. Los padres, madres y tutores que deseen comentar la marcha del alumno/a en una actividad, lo harán fuera del horario de la actividad, preferentemente al término de la misma.
2. Cualquier queja o sugerencia acerca de los monitores de las actividades se realizará siempre por ESCRITO a la Junta Directiva y nunca se hará directamente al monitor implicado.

PROHIBICIONES

1. No se permitirá la estancia en los espacios en los que se desarrollen las actividades a los padres, madres, tutores, familiares, ni a los alumnos/as que NO estén recibiendo clase. En ningún caso se podrá subir a las aulas, ni para acompañar ni recoger a los alumnos.
2. Ningún padre/madre podrá quedarse jugando con sus hijos en los patios ni las instalaciones del colegio después de la salida de clase.
3. Los alumnos/as que adeuden algún recibo y tras el segundo apercibimiento, no podrán inscribirse en ninguna actividad en el curso en vigencia y no podrán inscribirse para el siguiente curso sin abonar todo lo pendiente del anterior.

INTERRUPCIÓN DE ACTIVIDADES

1. Las sesiones suspendidas por fuerza mayor no serán recuperadas. Por el contrario, sí lo serán aquellas que se suspendan por causas imputables al AMPA o a Las sesiones suspendidas por fuerza mayor no serán recuperadas. Por el contrario, sí lo serán aquellas que se suspendan por causas imputables al AMPA o a los monitores, en la medida de lo posible. Dicha recuperación tendrá lugar en el día y hora que acuerde la Junta Directiva con el monitor implicado.